



# **D-02**

# **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

---

**Fecha de  
Aprobación:  
12-03-2023**

La Dirección de Normas y Sistemas en virtud de los lineamientos estratégicos definidos por la Contaduría General de la Nación en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (TÍTULO V) y a fin de jerarquizar su desempeño y mejorar la calidad de su operatoria, haciendo cada vez más eficaz su funcionamiento, se ha propuesto contar como valor fundamental la consecución de estándares de calidad internacionales en el Proceso de Registro de Firmantes y Actualización de Datos de los Servicios Administrativo Financieros.

Por lo anteriormente expuesto se establece la siguiente política de calidad:

- ✓ Garantizar la máxima confiabilidad en el Proceso de Registro de Firmantes y Actualización de Datos de los Servicios Administrativo Financieros, asegurando la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas pertinentes.
- ✓ Desarrollar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a lo estipulado en la Norma ISO 9001:2015.
- ✓ Asegurar la competencia del personal para la realización de las distintas actividades que se desarrollen.
- ✓ Procurar la mejora continua en la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Asegurar la continua actualización del Registro de firmantes y de datos de los Servicios Administrativo Financieros, mediante el cumplimiento de los tiempos establecidos y los requisitos aplicables.